



Programa ERASMUS+ Actividades Jean Monnet

Promover la enseñanza y la investigación sobre la Unión Europea e impulsar el diálogo entre el mundo académico y los responsables políticos en la UE y en todo el mundo

Las **Acciones Jean Monnet** tienen por objetivo **promover la excelencia en la enseñanza y la investigación en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea (UE) en todo el mundo**. Pretenden **impulsar igualmente el diálogo entre el mundo académico y los responsables políticos**, en particular con el fin de mejorar la gestión de las políticas de la UE. Los estudios sobre la UE comprenden **el estudio de Europa en su totalidad**, con especial hincapié en el **proceso de integración europea, atendiendo tanto a los aspectos internos como a los externos**. La disciplina cubre asimismo el papel de la UE en un mundo globalizado, la promoción de una ciudadanía activa y un diálogo europeo entre personas y culturas.

Se espera que las acciones Jean Monnet tengan **efectos positivos y duraderos en los participantes** implicados y **en las organizaciones promotoras, así como en los sistemas políticos** en los que se enmarcan.

¿Qué Acciones reciben apoyo?

1. Actividades de enseñanza e investigación:

- Un **Módulo Jean Monnet** es un breve programa docente en el ámbito de los estudios sobre la UE impartido en una Institución de Educación Superior (IES). La duración de cada módulo es de tres años con una duración mínima de 40 horas lectivas por curso académico. Los módulos pueden ser mono o multidisciplinares. La subvención máxima asciende a 30.000€.
- Una **Cátedra Jean Monnet** es un puesto docente especializado en estudios sobre la UE para profesores universitarios con una duración de 3 años. El titular de la Cátedra debe impartir como mínimo 90 horas lectivas por curso académico, además de llevar a cabo al menos una actividad adicional por año. La subvención máxima asciende a 50.000€.
- Un **Centro de Excelencia Jean Monnet** es un punto de referencia de competencia y conocimiento sobre temas relacionados con la UE con una duración de 3 años. Los Centros desempeñan una importante labor al implicar a estudiantes de facultades que normalmente no tratan cuestiones relacionadas con la UE, así como a responsables políticos, funcionarios, la sociedad civil y el público en general (no es necesario ser titular de una Cátedra Jean Monnet para poder solicitar un Centro de Excelencia). La subvención máxima asciende a 100.000€.

2. Apoyo a las asociaciones

- **Jean Monnet apoya a las asociaciones** cuyo objetivo explícito es contribuir al estudio del proceso de integración europea. Tales asociaciones deben ser interdisciplinarias y acoger a profesores universitarios o de otros niveles e investigadores del país o región en cuestión especializados en cuestiones de la UE. Deberán representar a una comunidad académica centrada en los estudios sobre la UE a escala regional nacional o supranacional. La subvención máxima asciende a 50.000€ por un período de tres años.

3. Debate político con el mundo académico

- Las **Redes Jean Monnet** pretenden fomentar la creación y el desarrollo de consorcios internacionales (IES, Centros de Excelencia, expertos individuales, etc.) en el marco de los estudios sobre la UE. Contribuyen a recopilar información, intercambiar prácticas, construir conocimiento y promover el proceso de integración europea en el mundo. Los proyectos parten de propuestas cuyas actividades no se podrían culminar con éxito a escala nacional y exigen la participación de un mínimo de tres instituciones asociadas de tres países diferentes. La subvención máxima asciende a 300.000€ por un período de tres años.
- Los **Proyectos Jean Monnet** promueven la innovación, el enriquecimiento mutuo y divulgación de contenidos sobre la UE. Basados en propuestas unilaterales, pueden implicar a otros socios en las actividades propuestas. La subvención máxima asciende a 60.000€ por un período de 12 a 24 meses.

¿Quiénes pueden solicitar las actividades Jean Monnet?

Las instituciones de educación superior, organizaciones y asociaciones establecidas en cualquier país del mundo pueden, en función de la acción, aspirar a una subvención Jean Monnet. Las IES establecidas en los países del programa Erasmus+ deben ser titulares de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) válida. Las IES participantes de países asociados no están sujetas a esta obligación.

Para conocer más detalles sobre los criterios y las normas de financiación aplicables a las diferentes actividades Jean Monnet, consulte la Guía del Programa y la convocatoria de propuestas de 2017:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/discover/guide/index_es.htm

¿Cómo presentar la solicitud?

Las organizaciones pueden enviar sus solicitudes en línea a la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA), con sede en Bruselas. Los documentos necesarios, formularios y plantillas para la convocatoria de 2017 se publican en el siguiente enlace: http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding_en

Fecha límite para la presentación de propuestas: 28 de Febrero de 2017

Para **más información** visite:

http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/jean-monnet_en

Jean Monnet mailbox: EACEA-AJM@ec.europa.eu